

Resolución de 13 de marzo de 2014, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban los formularios a los que se refieren los artículos 11 y 12 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 25 de marzo).

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, ha sido modificado por el Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 11.3 permitiendo que el adquirente de los bienes o destinatario de los servicios pueda utilizar un formulario según el modelo disponible a tal efecto en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como medio para una correcta gestión de la exención de este impuesto en relación con zonas y depósitos francos u otros depósitos que se prevé en el artículo 23 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De igual manera, el Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, también modifica artículo 12.1.2.º del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y también contempla el uso de un formulario disponible a tal efecto en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como medio para una correcta gestión de la exención de este impuesto en relación con los regímenes aduaneros y fiscales, que se prevé en el artículo 24 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, con exclusión del régimen de depósito distinto del aduanero.

Por todo lo expuesto, a fin de dar cumplimiento a lo que la normativa en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido preceptúa, se aprueba la presente resolución:

Primero. Aprobación de los formularios.

a) Se aprueba el formulario que podrá ser utilizado para la justificación a que hace mención el artículo 11 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que figura como anexo I a la presente resolución.

b) Se aprueba el formulario que podrá ser utilizado para la justificación a que hace mención el artículo 12 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que figura como anexo II a la presente resolución.

Segundo. Formularios en sede electrónica.

Los formularios previstos en las letras a) y b) del apartado primero están disponibles en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero. Aplicabilidad.

La presente resolución será aplicable el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 13 de marzo de 2014.–La Directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Pilar Jurado Borrego.

ANEXO I

Formulario del artículo 11 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido

Datos del adquirente de bienes o destinatario de los servicios:

Nombre o denominación social:	NIF:
Dirección (vía pública, municipio y provincia):	Provincia:
Identificación del firmante (nombre y apellidos):	NIF:
Zona franca o Depósito franco u otros depósitos al que se destinan los bienes o en la que se encuentran los bienes:	

Datos del transmitente del bien o prestador del servicio:

Nombre o denominación social:	NIF:
Dirección: (vía pública, municipio y provincia)	País:
Identificación de los bienes o servicios transmitidos o prestados:	Cantidad (en caso de bienes):
Identificación de las facturas afectadas: - -	Importes facturas: - -

Declaración expresa:

Con la firma del presente documento el adquirente arriba mencionado declara que los bienes adquiridos y/o los servicios a él prestados, identificados en el cuadro anterior, han sido Introducidos o se encuentran en la zona franca o depósito franco u otros depósitos.

Firmado:

Ena.....de.....de.....

ANEXO II

Formulario del artículo 12 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido

Datos del adquirente de bienes o destinatario de los servicios:

Nombre o denominación social:	NIF:
Dirección (vía pública, municipio y provincia):	Provincia:
Identificación del firmante (nombre y apellidos):	NIF:
Régimen aduanero o fiscal autorizado (art. 24 LIVA):	Número de autorización:

Datos del transmitente del bien o prestador del servicio:

Nombre o denominación social:	NIF:
Dirección: (vía pública, municipio y provincia)	País:
Identificación de los bienes o servicios transmitidos o prestados:	Cantidad (en caso de bienes):
Identificación de las facturas afectadas: - -	Importes facturas: - -

Declaración expresa:

Con la firma del presente documento el adquirente arriba mencionado declara que los bienes adquiridos y/o los servicios a él prestados, identificados en el cuadro anterior, han sido empleados en el régimen aduanero autorizado de que es titular.

Firmado:

En ade.....de